



BARANOA, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2021-00234-00

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

COMITENTE: JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Rad. Juzgado de Origen: 080014022014-2015-00293

REF: DEVUELVE DESPACHO COMISORIO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que a través de correo electrónico jomaeshe@hotmail.com de fecha 29 de julio de 2022, el Sr. Jhon Maury Escobar, allega despacho comisorio debidamente diligenciado, por lo cual se encuentra pendiente de devolver al juzgado de origen. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA DICIOCHO (18)
DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede se observa que mediante auto de fecha 13 de diciembre de 2021, se decidió acoger Despacho Comisorio No. 57 del Juzgado Catorce Civil Municipal de Barranquilla, en este se subcomisiona al Alcalde Municipal de Baranoa a efectos de que se adelantara la diligencia de secuestro de inmueble identificado con FMI N°040-272825 ubicado en el municipio de Baranoa.

Con lo anterior, la diligencia ya fue adelantada, por lo cual se encuentra pendiente de devolver al juzgado comitente, **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER el Despacho Comisorio debidamente diligenciado bajo radicado **08078-40-89-001-2021-00234-00**, al **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS
ELECTRÓNICOS:**

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 86 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 19 de agosto del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

Secretaria